

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *23* de octubre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de una (1) máquina fotocopiadora marca Minolta, modelo EP-300-ER, instalada en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SADOC" es representante exclusiva en la Provincia de Santiago del Estero para el servicio de mantenimiento, reparaciones y venta de repuestos originales de la Empresa "Murase S.R.L.", empresa ésta que posee la representación exclusiva en nuestro país, de MINOLTA CAMERA CO.LTD del Japón (Confr. fs. 7), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

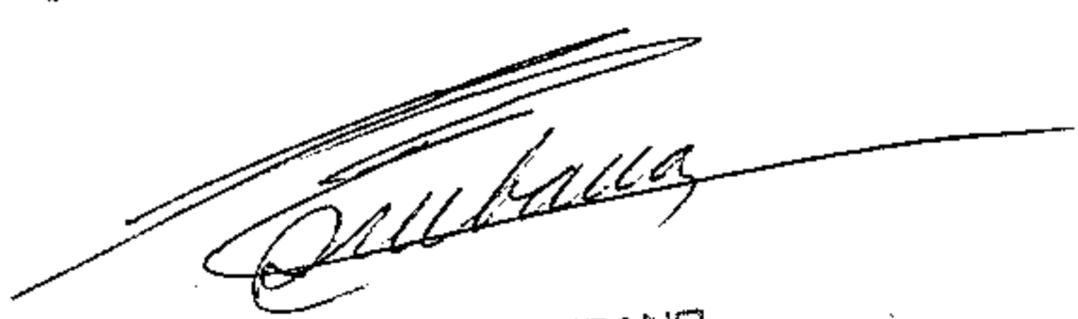
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "SADOC", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 5-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (A 6.720.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION